

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas, que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
X5690861V	ACUERDO DE INICIO	SE/0132/20/PS
77822466B	ACUERDO DE INICIO	SE/0174/20/SAAM
B41411604	ACUERDO DE INICIO	SE/0113/20/FR
77813746P	ACUERDO DE INICIO	SE/0104/20/SAAM
B93317246	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0508/19/FR
52231111C	ACUERDO DE INICIO	SE/0078/20/SAAM
27314544C	ACUERDO DE INICIO	SE/0079/20/SAAM
29793139C	ACUERDO DE INICIO	SE/0125/20/PS
28516451Q	ACUERDO DE INICIO	SE/0146/20/SAAM
47000264V	ACUERDO DE INICIO	SE/0148/20/SAAM
28580047V	ACUERDO DE INICIO	SE/0180/20/SAAM
B72025919	ACUERDO DE INICIO	SE/0156/20/PS
76585841G	ACUERDO DE INICIO	SE/0160/20/F
28879217A	ACUERDO DE INICIO	SE/0186/20/SAAM

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de julio de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»